

Hoy, 7 de abril, se cumplen doscientos ochenta y un años de la beatificación del Venerable Siervo de Dios Camilo de Lellis. La beatificación es ratificada con un breve "*In virtutibus*" por el Papa Benedicto XIV, Próspero Lambertini. Este documento consta de cinco secciones.

El primer '*Proemium*', motiva la necesidad de ilustrar las obras de Camilo a los fieles como ejemplo a imitar.

El segundo "*Cultus Servi Dei est promovendus*" denota cómo Camilo, al principio pecador, inicia y recorre su camino de arrepentimiento y redención a través del cual completa el curso de todas las virtudes y recibe el don de la bienaventuranza inmortal, motivando así la promoción de su culto.

La tercera sección, que lleva por título "*Votum Sacrae Ritum Congregationis*", informa del voto de la Congregación, tras las habituales discusiones sobre los actos diocesanos y sobre las virtudes teologales y morales en el plano heroico, por el que se decretó "beato" al entonces Siervo de Dios Camilo.

En la cuarta sección "*Supplicationes, preces et vota ut Servus Dei Beatus declaretur, quibus Papa annuit*" el Papa Benedicto XIV, reconociendo las súplicas de los Ministros de los Enfermos y las oraciones de muchos otros, compartió las decisiones de la autoridad apostólica y validó el voto.

La quinta y última sección "*Clausulae et dies*" ratifica el nihil obstat para la declaración de la beatitud del Venerable Siervo de Dios Camilo de Lellis y formaliza la fecha de dicho breve el 7 de abril de 1742.